

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

234

Castro, 12 de Abril del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 12.04.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Jueza Policía Local, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Winston Aravena Gaete**, Profesional Grado 08° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Santiago**, los días 11 al 13 de Abril 2019, con motivo de reunión de trabajo en el Ministerio de Justicia..

CANCELESE, un viático por un 100% los días 11 y 12 de Abril 2019, y un 40% el día 13 de Abril 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”